Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 FEB 2022

VISTO el expediente CC-Nº 63/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio técnico – profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 162/2022 obrante a fojas 01/02, la Subgerente de Administración Financiera de este Organismo solicita la contratación de la Sra. María del Mar Pérez González DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable, a fin de desempeñarse en diversas tareas relacionadas con las funciones propias de dicha Gerencia.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS Nº 55/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 23/2022.

Que a fs. 31 obra oferta presentada por la Sra. María del Mar PÉREZ GONZÁLEZ DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 10/100 ($149.710,10) lo que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 60/100 ($ 898.260,60) por el periodo de seis (06) meses de contratación a partir del 01/03/2022, con opción a prorroga.

Que en ese orden ha tomado intervención la Subgerente de Administración Financiera y el Director Provincial de este Organismo indicando continuar con el tramite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el señor Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, conforme lo dispone la Resolución DPOSS N° 342/2022, que este Organismo no cuenta en la actualidad con el

///...2.

.../// 2.

cargo de Vicepresidente en funciones, que el Director Provincial a cargo de la Presidencia en el marco de las facultades conferidas mediante el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria la Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL AD REFERÉNDUM DEL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar Ad Referéndum del Presidente el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°23/2022 en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 60/100 ($ 898.260,60), por el servicio técnico – profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial, y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 23/2022 a la Sra. María del Mar PÉREZ GONZÁLEZ DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 10/100 ($149.710,10) lo que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 60/100 ($ 898.260,60) por el periodo de seis (06) meses de contratación a partir del 01/03/2022, con opción a prorroga. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización Nº 23/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 367 / 2.022.

Daniel SORO
Director Provincial
DPOSS